



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "*Implementación de acciones integrales e innovadoras para la garantía de derechos, la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad del departamento del Tolima*", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Inclusión Social*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*".
- **Pilar:** "*Innovación para la transformación social*".
- **Programa:** "*Innovación social para un territorio más equitativo e inclusivo*".
- **Programa presupuestal:** "*Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S41MP11	10 Centros Integrales de protección, atención y cuidado – "Centros de innovación social para el cuidado INNOVACUIDADO", implementados
P1S41MP12	Estrategia de fortalecimiento social, organizativo, cultural y de gestión de oferta institucional implementada para población indígena
P1S41MP13	Estrategia de fortalecimiento social, organizativo, cultural y de gestión de oferta institucional implementada para población afrocolombiana
P1S41MP14	Estrategia de fortalecimiento social, organizativo, cultural y de gestión de oferta institucional implementada para población Rrom y víctimas étnicas.
P1S41MP15	Estrategia de fortalecimiento social, organizativo, cultural y de gestión de oferta institucional implementada para población LGBTIQ+



P1S41MP16	1 mecanismo de articulación implementado para la ayuda humanitaria y la superación del hambre en poblaciones vulnerables
P1S41MP17	1 mecanismo de articulación implementado para la inclusión laboral y productiva para jóvenes, población indígena, afrocolombiana, Rrom, LGBTIQ+, personas con discapacidad y cuidadores.
P1S41MP18	400 unidades productivas para la generación de ingresos apoyadas para la población vulnerable (Jóvenes, Étnicos, LGBTIQ+, población con discapacidad y cuidadores)
P1S41MP19	Políticas públicas con implementación y seguimiento – PP LGBTIQ+ y PP para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Tolima.
P1S41MP20	Política pública del cuidado formulada, implementada y con seguimiento
P1S41MP21	Seguimiento, actualización, implementación y evaluación de la Política pública departamental indígena
P1S41MP22	Sistema de información social implementado

Que el valor total del proyecto para la vigencia 2025 asciende a: *Dos mil ciento treinta y siete millones de pesos. (\$2.137.000.000,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno **5408** y registrado con código SSEPI **2024-73000-013**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial* para la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0018 del 20/08/2025 y Ordenanza 0019 del 27/08/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 27/08/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 29/08/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en administración financiera, Oscar Dubán Méndez Perdomo con número de tarjeta profesional 70976-064426 TLM.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730021**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Inclusión Social*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Disminuir el índice de pobreza dimensional de la población étnica, personas con discapacidad y cuidadores, adultos mayores, población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Departamento del Tolima*".



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 29 de agosto del 2025.

**DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**  
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT.  
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz - Director Planeación para el Desarrollo